

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017

Siendo las 9:00 horas, del día viernes 27 de enero de año 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes, Sr. Calef Mendoza Ayvar, Srta. Kahory Kely Barrera Condori y Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez; Representante de Graduados, CPC. Miguel Angel Ortega Tumba.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Asistiendo como invitados: el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, y el Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, Eco Guillermo Verástegui Carranza.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de diez (10) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

I. Lectura de Actas

Se dio lectura a las Actas correspondientes a las sesiones de Consejo Universitario de fecha 13 y 29 de diciembre de 2016.

II. Informes

El Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente:

1. Que, se va a reestructurar las bases del Convenio Marco con el Ministerio de Salud, Essalud y Universidad José Carlos Mariátegui, debido al cambio de Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que anteriormente tenía que suscribir el anterior Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, por lo que se tendrá que volver a hacer todo el trámite que corresponde, para la suscripción del convenio por parte del actual Rector (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra.

El Mgr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa lo siguiente:

1. Que, cuando se le encargó el decanato de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Universidad estaba en proceso de designación de nuevo Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, lo que conllevó a una serie de retrasos en su Facultad, entre ellos los expedientes de Grados y Títulos para aprobarse en Consejo Universitario, los mismos que presentará en pedidos.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa lo siguiente:

1. Que, en la Sede Moquegua y Filial Ilo, se ha realizado el cambio de vidrios de todas las oficinas y aulas; sin embargo, observa que dicho cambio ha sido porque se contaban con vidrios naturales (crudos), y que siendo nueva infraestructura deberían contar ya con vidrios templados, pues son más resistentes y reglamentados por el Ministerio de Educación; además el gasto por el cambio de los vidrios ha sido un aproximado de medio millón de soles, gasto que no debió haberse realizado. Al respecto, el Consejo Universitario acuerda, oficiar a la Dirección General de Administración, para que presente el informe correspondiente.
2. Que, a fin de cumplir el proceso de licenciamiento, con respecto a la Oficina de Enlace de Andahuaylas, ha coordinado con personal encargado de dicha oficina, el cual indicó que se ha iniciado el proceso para obtener Licencia de Defensa Civil y Licencia de Funcionamiento del local; en el caso de la Filial Cusco, no se han iniciado los trámites de Licencia de Defensa Civil, debido a que desde hace tres meses se ha estado solicitando la cantidad

de S/ 23,000.00 (veintitrés mil soles), para remodelar la Infraestructura de su local; con respecto a la Filial Tacna, se tiene Licencia de Defensa Civil del local; sin embargo, su representante es "QUECHUMARA", por lo que coordinó con el personal encargado de dicha Filial, para que se cambie la representación del local a nombre de la Universidad; y con respecto a la Filial Puno, ya se inició el proceso para obtener Licencia de Defensa Civil y Funcionamiento del local a nombre de la Universidad.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), informa lo siguiente:

1. Que, en cuanto a la inscripción en Registros Públicos del arrendamiento de inmueble en Lima, no se llegó a realizar, pues el señor notario al saber del cambio de Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, solicitó la inscripción en Registros Públicos de la designación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, como nuevo Rector (e), para que así en observancia con los estatutos, prosiga con la inscripción del mencionado inmueble; además, indica que hizo consulta con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, la que concuerda con lo manifestado por el señor notario.
2. Que, se le encargó viajar y consultar con los funcionarios de registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, los mismos que manifiestan: a) En cuanto a los Títulos de Segunda Especialidad que se pretenden inscribir teniendo Títulos Pedagógicos, que no es posible, pues nunca fueron inscritos por la ANR y no tienen antecedentes; asimismo, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, los registros de Grados y Títulos son sucesivos, es decir, es necesario registrar primero el grado Bachiller y luego el respectivo Título; y en el caso de los Títulos de Segunda Especialidad, es necesario registrar primero el Título Profesional y luego el respectivo Título de Segunda Especialidad; en ese sentido, refieren que han solicitado al Ministerio de Educación, alguna Ley o Resolución que pueda viabilizar una solución al problema, y que por el momento se mantenga a la espera; b) Por otro lado, con respecto a la solicitud de los estudiantes para llevar Ciclo Verano 2017, refieren que dicha pedido se solucione conforme a la Ley Universitaria N° 30220, pues son un Órgano Gubernamental, que interpreta y aplica dicha Ley sin poder dar mayor consulta que esté al margen.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, informa lo siguiente:

1. Que, en la Escuela de Posgrado, hay diversos problemas académicos, entre ellos sobre: Constancias de Matrícula, que exige la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; Constancias de Matrícula de estudiantes que vienen de otras Universidades; y Constancias de Egresados.
2. Que, la empresa a cargo del ERP, aún no ha implementado en el sistema los códigos y el proceso de matrícula para la Escuela de Posgrado, teniendo pendientes toda la Matrícula del Semestre Académico 2016 – II y el Semestre Académico 2015 – II, por lo que, considera que debería haber un docente ordinario supervisor del sistema.
3. Que, los estudiantes de la Escuela de Posgrado, encuentran muchas dificultades al realizar sus trámites académicos, debiendo trasladarse desde San Antonio, hasta las oficinas de la calle Arequipa y Ayacucho para buscar sus expedientes, muchos de ellos expedientes perdidos, por lo que, manifiesta que como pedido presentará la propuesta de que las oficinas administrativas de la Escuela de Posgrado se traslade al centro de la ciudad de Moquegua, ubicado entre la calle Arequipa y Moquegua, a fin de dar mayor publicidad y promoción a la Escuela de Posgrado.

El Sr. Calef Mendoza Ayar, Representante del Tercio Estudiantil, informa lo siguiente:

1. Que, en su calidad de Representantes Estudiantiles, estuvieron pidiendo información acerca del cuadro económico del Ciclo de Verano.

III. Pedidos

El Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita lo siguiente:

1. Mantenimiento de la infraestructura del Campus Universitario San Antonio, ya que está inundada por las constantes lluvias, sobre todo el techo del pabellón de aulas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita lo siguiente:

1. Se trate el caso de la estudiante Geraldine Maquera Pacho.

2. Aprobación de expedientes de Grados y Títulos Profesionales tramitados ante la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:

1. Aprobación en Consejo Universitario de la auto-convocatoria de Asamblea Universitaria, de fecha 20 de enero del año en curso.
2. Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el inmueble ubicado en la Quebrada del Cementerio.
3. Aprobación en Sesión de Consejo Universitario, del expediente de licitación de la Data en la Sub Sede Ilo, a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad.
4. Aprobación en Sesión de Consejo Universitario de tres deportes que presente la Universidad, a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), solicita lo siguiente:

1. Autorización para contratación de personal administrativo en la Filial Lima.
2. Contratación de personal para encargarse de ingresar en el Sistema de la Universidad, los registros de matrículas, actas y notas de estudiantes de Pregrado y Posgrado.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora (e) de la Escuela de Posgrado, solicita lo siguiente:

1. Modificación de términos en Resolución de Consejo Universitario N° 3183-2016-CU-UJCM. Oficio N° 065-2017-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-01-17. Oficio N° 020-2017-OCUA/UJCM, fecha de recepción en SG 11-01-17, y otros (se aclara que este pedido se tratará en el punto 4.3 de la agenda).
2. Adecuación de ambientes para la Escuela de Posgrado.
3. Evaluación del ERP con el gerente actual de la empresa "CORE SOLUTIONS SAC".

La Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Se trate el caso de la estudiante Geraldine Maquera Pacho.
2. Anulación de solicitud de apertura de curso, de la estudiante Samer Quiara Vasquez Roque.
3. Anulación de Matrícula de Curso de Nivelación, del estudiante Anthony Otazu.
4. Aclaración sobre el Ciclo de Nivelación, si es que este se considera un ciclo regular.
5. Anulación del incremento de la mensualidad de S/ 50.00 (cincuenta) soles, para el Semestre Académico 2017 - I.

El Sr. Calef Mendoza Ayvar, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Anulación del incremento de S/ 10,00 (diez) soles, por crédito para el Ciclo de Nivelación 2016.
2. Se aclare sobre el incremento de pago por mensualidad a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Ambiental, que han realizado el cambio de Modalidad de Estudios de Semi Presencial a Presencial.
3. Se aclare sobre sueldos de docentes contratados a tiempo completo.

La Srta. Zulema Aracely Herrera Valdéz, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Reajustar el pago de mensualidades, solo para estudiantes de la Modalidad Semipresencial, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

El Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, Presidente de la Comisión Coordinación de la Sub Sede Ilo, solicita lo siguiente:

1. Se trate el Expediente de licenciamiento de la Filial Ilo.
2. Se trate el tema de los tres deportes a considerar por la Universidad José Carlos Mariátegui.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) y Vicerrector Académico (e), solicita lo siguiente:

1. Se trate el caso de docentes contratados que culminaron Taller de Suficiencia Profesional, y por impago de los estudiantes, no se les otorgó la remuneración correspondiente.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita lo siguiente:

1. Ratificar en Sesión de Consejo Universitario, la Resolución Rectoral N° 064-2017-R-UJCM
2. Ratificar en Sesión de Consejo Universitario, la Resolución Rectoral N° 069-2017-R-UJCM:

En este estado solicita a los Decanos de Facultad y Directora de la Escuela de Posgrado, tengan a bien considerar muy aparte de sus obligaciones correspondientes a su oficina, la de firmar en su oportunidad los Grados y Títulos correspondientes a su Facultad o Escuela, ello con anticipación al ingreso de su periodo vacacional.

IV. Despacho

4.1. Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, a los siguientes aspirantes:

GRADOS ACADÉMICOS		
FACULTAD	BACHILLER EN:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	INGENIERÍA COMERCIAL	1. MARCENARO UBILLUS, CARLOS HUMBERTO
		2. ESPINOZA ANAHUA, LUCY VANESSA
		3. ALVAREZ CARITA, ADRIEL
		4. QUISPE COAQUIRA, CESAR EDWIN
		5. HURTADO RODRIGUEZ, VALERIA TAHIRI
		6. ORTIZ GUARNIZ, VICTOR HENRRY
		7. MORON TAPIA, RICHER VICENTE
		8. POMAITA CRUZ, LUZ MARINA
		9. NUÑEZ LAQUE, ARIANA YARINA
		10. MEDRANO ROJAS, JUAN CARLOS
		11. TEJADA JUAREZ, RODOLFO ALFONSO
		12. JIMENEZ DIAZ, MIRIAM
		13. JAILA SUCASACA, MAURIO EMILIANO
		14. CHACON CANO, GRETA LUCIENNE
		15. LEON MENDOZA, LUZ SADITH
		16. MAMANI LOPEZ, JESUS MARTIN
		17. ANGULO QUEVEDO, MANUEL IVAN
		18. COAQUIRA APAZA, ALEXANDER JAVIER
		19. ARREGI SALAZAR, YRENE MARGARITA
		20. CHOQUEHUANCA HANCCO, EDDY RICHARD
		21. PEREZ FELIX, CARLOS ALBERTO
		22. TARIFA QUISPE, CLAUDIA ELENA
		23. OCHOA CAIRO, MAGALY
		24. CORRALES ROJAS, RONNIE
		25. BEGAZO DEL CASTILLO, JOSE JACINTO
		26. SANCHEZ ARNAO, MARCO ANTONIO
DERECHO	1. GALLEGOS BASURCO, VICTOR RAUL	
	2. FLORES PALO, SONIA PATRICIA	
	3. QUICAÑO ROMERO, CELIA	
	4. FONSECA BOJORQUEZ, YESENIA	
	5. URDAY VELARDE, BERTHIN ALDREDO	
	6. VALDIVIA BALLON, YESENIA VICTORIA	
	7. MERMA HUALLPA, PEDRO	
	8. CASTILLO QUIROZ, VICTOR FERNANDO	
	9. CORDOVA, CUAYLA, ANGÉLICA ELENA	
	10. DUQUE TELLO, JUDITH	
	11. LLANOS ROMERO, RAUL NICANOR	
	12. SAAVEDRA MARIN, ELITA	
	13. CENTENO MAMANI, EDUVIGES	
	14. ALDABAL CACERES, ADEMIR YERKO	
	15. VARGAS HITO, JUAN CARLOS	
	16. BARRIOS AGUILAR, BETTY MAGALY	
	17. RODRIGUEZ SANCHEZ, DEMETRIO RUBEN	
	18. QUISPE CUBA, JUANA	
	19. APAZA CCARI, ESTHER ALEJANDRA	
	20. DE LA CRUZ ARANDA, ALFREDO MARTIN	

A
P

Cy
E

g
B
C

D

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS		21. MAYTA LAZARTE, JUAN CIRIACO
		22. CONSUELO LLUMPO, MARI IRIS
		23. HUMIRE CUAYLA, LILIAN GUISEL
		24. PARDO CAICO, MIRIAM
		25. CARDERON FERNANDEZ, DANIEL ANTONIO
		26. VENEGAS GARAY, LUIS ARTEMIO
		27. JIMENEZ CASTILLA, DANIEL
		1. LOBATON CARDENAS, FREDDY FRANCISCO
		2. CONDORI GONZALES, FLORES INES
		3. CASTILLO MEYHUAY, BERTILDE ROSALIA
		4. BUENO ÑAHUE, JULIO CESAR
		5. CERVANTES TICONA, IVAN DAVID
		6. CHOQUEHUAYTA NINA, CRISPIN VICENTE
		7. CHAMBI CCAPASONCCO, YOEL
		8. POMTA TORRES, GLADYS MABEL
		9. GUEVARA MAQUERA, CARLOS JAVIER
		10. SONCCO ARIAS, ELMER ALVARO
		11. MALDONADO VERGARA, MAX JUAN
		12. CARDENAS DAMIANO, YAKI
		13. QUISPE MEDINA, IRENI VALERIANA
		14. MAMANI MAMANI, MILAGROS FLOR
		15. BEJAR RODRIGUEZ, MONICA
		16. ARIAS CONDE, RAQUEL
		17. TAPIA COPA, CANDELARIA REYNA
		18. SUCA MAYTAN, HIDELETA
		19. ALTAMIRANO MIRANDA, YOLI
		20. RAMOS TICONA, JOSE
		21. TORRES MAMANI, GABY DAENA
		22. TELLO GUTIERREZ, MARIANELA
		23. COLOQUE MEDINA, SABINA
		24. AYALA HUALLPA, OSCAR WILBERT
		25. ALVAREZ HUANCA, GISELY
		26. SALAMANCA VENTURA, MELANIA
		27. CORI SOTO, HUGO FERNANDO
		28. BELTRAN HUAMAN, KATTY
		29. POLANCO AGUILAR DE CHURA, MARIA ANGELICA
		30. HUALLPA VILCA, ZORAIDA FLAVIA
		1. BERNEDO TACCI, LUIS ALBERTO
		2. LAURA LIND, SUSAND YULIANA
		3. IQUIAPAZA TACCA, YOVANNA ROXANA
		4. BEDRILLANA CARDENAS, LINA
		5. ARCE ZEGARRA, ELBA LILY
		6. BEGAZO GARCIA, GUILLERMO ALEJANDRO
		7. PAUCAR OLIVARES, LESLY LEYDI
		8. RAMOS VELASQUE, NAIDA
		9. CARBAJAL LUQUE, ELIX
		10. SOTO GUIZADO, HAYDEE
		11. ARANDIA LEGUIA, WILFREDO
	12. NAVARRO MEDINA, JOSE LUIS	
	13. OLARTE LLOCCLA, GLICERIO	
	14. JAUREGUI ECHEGARAY, CAROLINA	
	15. QUISPE MERLIN, MARY LUZ	
	16. MONTOYA CAHUATA, ABZUG	
	1. ORTIZ TURPO, MARIA CLABET	
	2. PACOSONCO MAMANI, OMAR ALBINO	
	3. NINA CAHUANA, JESUS BONIFACIO	
	4. ESPINOZA JIMENEZ, ANA MARIA	
	5. ROCA UMERES, ELENA MARTHA	
	6. LARICO CANAHUIRE, TEOFILO	
	7. JOSMELL UTURRIAGA, MANUEL	
	8. QUISPE MOSCOSO, JOSE LUIS	
	9. CABEZAS CCOCHAYHUA, EDITH	
	10. CALDERON RAMOS, JOSE ANTONIO	
	11. GAMBOA LUQUE, MARCIANA	
	12. TELLO DIAZ, VASELISA	
	13. CERPA VELASQUEZ, LUIS ALBERTO	
	14. QUISPE HUAMAN, GLADYS	
	15. HUAMAN VELASQUE, RENEE MARTHA	
	16. HUAYLLA CASA, HERMELINDA	
	TÍTULOS PROFESIONALES	

FACULTAD	TÍTULO PROFESIONAL DE:	APELLIDOS Y NOMBRES					
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	INGENIERO COMERCIAL	1. PAQUERA CUTIPA, MELANY KATHERIN 2. ONOFRIO RONDON, FELIPE JORGE 3. ARIAS CONDORI, ALEX RENE 4. SOLANO MEJIA, JEAN CARLOS					
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. AGUIRRE HERRA, NATALY PAOLA					
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL	1. JIMENEZ MENDOZA, EDMUNDO 2. RODRIGUEZ PARRA, MERCY BRUNELDA					
	ABOGADO		1. CARRASCO DEL SOLAR, JOSE GABRIEL 2. CALSINA CALSINA, BENITO PEPE 3. CUBA FLORES, GABRIEL ALFREDO 4. CALLE MAMANI, NIKE CESAR 5. CRISPIN SARMIENTO, WALTER 6. CASIQUE ALAVA, CESAR FIDENCIO 7. SALAZAR MATEO, GLORIA SOLEDAD 8. ALVAREZ LAMILLA, YISSET JESUS 9. RUBIO MENDEZ, JOSE GABRIEL 10. CRISPIN SARMIENTO, GUIDO MARIO 11. COSI MACHACA, EDWIN ANSELMO 12. JIMENEZ CONCHA DE SILVA, MAGALY 13. ANGULO RAMOS, ANA YSABEL 14. VASQUEZ JIMENEZ, AGAPITO WALTER 15. ROMAN AMPUERO, MIGUEL ANGEL 16. NORATTO DONGO, ALDO FABRICIO 17. SALAZAR LOBATON DE MARCELO, ELIZABETH LUCIA 18. LOPEZ VILLAGOMEZ, PEDRO TEODOSIO 19. TORRES RAZO, ANGELICA LETICIA 20. SAIRA COLANA, MARIELA ALEJANDRA 21. PAREDEZ MORANTE, HELIDA AIDA 22. LLAQUI RIVEROS, HEBERT MARTIN 23. GRADOS SOLANO, VICTOR RAUL 24. SOTO CONTRERAS, BENY FERNANDO 25. RAMIREZ RODRIGUEZ, JESSICA INES 26. CHAVEZ HERNANDEZ, GIAN PIERRE MIGUEL 27. VALDIVIA CHAVEZ, JOSÉ ROSENDO 28. VIZCARRA DIAZ, YULY ROSARIO				
			CONTADOR PÚBLICO	1. AYCAYA VELASQUEZ, JOHN OMAR 2. SUCARI CATACTORA, RUTH YOISI 3. MAMANI CHOQUE, MIGUEL ÁNGEL			
			TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD				
			ESCUELA DE POSGRADO	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:	APELLIDOS Y NOMBRES		
				OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS		1. VALDERRAMA QUIPUZCOA, CECILIA MARGARET 2. ZETA ALAMA, MIRTHA ELIZABETH 3. OROZCO CIENFUEGOS, MIRTHA 4. JARAMILLO RAMIREZ, MARIA DEL ROSARIO 5. FARFARN ARIZA DE GACIA, LILLY GABRIELA AURORA 6. CHUNGA COBEÑAS, MILAGROS DEL PILAR 7. BARDALES CULQUI, MARIA ISABEL 8. ACUÑA SALAZAR, ELIZABETH ROSARIO 9. ALFARO LOPEZ, NELLY YULY 10. MENDOZA PRADO, RICHARD BLUK 11. QUEZADA QUISPE, ROSA ELENA 12. ALVARADO HERRERA, LITA YOHANA 13. MOROCHO SOTO, JHUDY SMITH 14. CALLE CACERES AMARILIS 15. PALACIOS GOICOCHEA, COSTANZA JACOBA 16. RONDAN GARCIA, BETTY LUCIA 17. REBAZA PALACIOS, MERLY AMELIA 18. VARGAS GUERRERO, LADY DIANA	
						OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO Y MONITOREO FETAL	1. CAYO DE LA CRUZ DE LLONTOP, JULIA 2. CASTRO RUA, MERIDA DELIA

En este estado, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, hace constar en acta, que a tempranas horas del presente día, le remitieron los expedientes de Grados y Títulos presentados por el Dr. Alberto Coayla Vilca, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para ser aprobados en la presente Sesión de Consejo Universitario; en consecuencia el personal de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, no ha podido verificar que dichos expedientes cumplan con los requisitos mínimos para ser aprobados, por lo que, pone a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación, con cargo a regularizar, la evaluación y cumplimiento

de los requisitos mínimos, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

GRADOS ACADÉMICOS		
FACULTAD	BACHILLER EN:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	INGENIERÍA AMBIENTAL	1. OTERO NOLE, KRISTY STEFANY
	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. CAMPOS JUAREZ, YECSSON DAVID
		2. SALAMANCA GONZA, YOEL EDGAR
		3. FLORES CCASO, JULIO CESAR
	INGENIERÍA CIVIL	1. LLOSA PONCE, CARLO NOE
		2. PARI FLORES, YUDMIR
		3. CHAMBILLA PINO, ALBERT
		4. SALAZAR MAMANI, BLINEO ALBERTO
		5. MARTINEZ ACHAMIZO, LEONARDO CESAR
		6. MACHACA RAMOS, BENJAMIN
	INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. CURASI ANARA, JOSÉ LUIS
		2. MAMANI LLANOS, RODNEY JHONATAN
		3. HERRADA VERAMENDI, MARVIN ADALBERTO
		4. YANA TINTAYA, LUZ MIRIAM
		5. YUCRA LIMACHI, MARILUZ
6. RAMOS ROJAS, ANA		
7. TTITO QUISPE, GUILLERMO		
8. REYES ALARCON, FISHER ARLES		
9. GUEVARA DELGADO, GILBERTO EDWARD		
10. POLO GARCIA, EDGAR ALEX		
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. PAUCAR CASTAÑEDA, JURGUEN FELIX	
	2. ZELA TACCA, ALEX YOVANI	
	3. TICONA OLAZABAL, ÁNGEL TEÓFILO	
TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	TÍTULO PROFESIONAL DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. VILCA MAMANI FRANCISCA
		2. HURTADO CAMPOS, AGRIPINO DIONICIO
		3. CUCHILLO FLOREZ, WILLIAHANS
	INGENIERO AMBIENTAL	1. SANTUYO FERNANDEZ, ANA MELBA
		1. FLORES FLORES, PERCY ALEX
	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2. MARTINEZ CAMARA, VICTOR HUGO
		1. EUGENIO GALLEGOS, FREDY GONZALO
	INGENIERO CIVIL	2. JORGE SALAS, DAVID MOISES
		3. APAZA TICONA, FREDY
		4. MENDOZA APAZA, FLOR DE LUZ

4.2. Ratificación de Acta de aprobación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. Oficio N° 003-2017-RISST/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la aprobación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, con los siguientes miembros: Mgr. Lillia Mary Miranda Ramos como Presidente; Blga. Miriam Carolina Guzmán Loayza como miembro; Ing. Química Giovanna Verónica Guevara Cancho como miembro; y al C.D. José Luis Aguirre Cruz como suplente Comité; y aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui – RISST de fecha 04 de enero 2017".

4.3. Modificación de términos en Resolución de Consejo Universitario N° 3183-2016-CU-UJCM. Oficio N° 065-2017-SG-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 3183-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016".

4.4. Propuesta de Convenio con la empresa Prestación de Servicios Generales Motta S.R.L., para el servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos, Moquegua e Ilo, para la firma correspondiente. Oficio N° 011-2017-OCUA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la suscripción de un contrato entre la Universidad José Carlos Mariátegui y Servicios Motta S.R.L., para el servicio de recojo, disposición final y tratamiento de residuos sólidos bio-contaminados de la

Universidad; encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado; y autorizar, al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del contrato aprobado, debiendo realizar los trámites pertinentes".

4.5. Aprobación de Manual de Pagos Virtuales de la UJCM. Oficio N° 022-2017-OCUA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Manual de Pagos Virtuales de la Universidad José Carlos Mariátegui".

4.6. Adecuación de Presupuesto a Condición VI, Indicador 43. Oficio N° 006-2017/OPLA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la Adecuación del Presupuesto Institucional 2017 de la Universidad José Carlos Mariátegui, ítem 2.9.11. Oficina de Bienestar Universitario".

4.7. Propuesta de Texto Único de Procedimientos Administrativos. Oficio N° 008-2017/OPLA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y disponer su publicación en el portal web de la Universidad, en el link de Transparencia".

4.8. Manual de Procedimientos Administrativos de la UJCM. Oficio N° 036-2017-OCUA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, Manual de Procedimientos Académicos Administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui; y dejar sin efecto, cualquier Resolución y/o disposición que contravenga lo aprobado".

4.9. Información de Asesoría de ICACIT para la presentación de documentación de licenciamiento ante la SUNEDU. Oficio N° 025-2017-OCUA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el viaje de los docentes responsables a las filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento; y autorizar, al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, y a la Arq. Jemmile Rocío Martínez Arana, integrar todas comisiones de las filiales, señaladas en el primer artículo, en consideración de que existe observaciones en cuanto a la condición de Infraestructura, según se detalla en el siguiente cuadro:

FILIAL	DOCENTE RESPONSABLE DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIÓN
LIMA	Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
JULIACA Y PUNO	Dr. Teófilo Lauracio Ticona
TACNA	Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá
CUSCO Y ANDAHUAYLAS	Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá
AREQUIPA	Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Dr. Victor Javier Cornejo Rodríguez

4.10. Aprobación de Manual Contable Financiero de la UJCM. Oficio N° 026-2017-OCUA/UJCM.

Después del debate correspondiente, en el que la Dra. Hilda Guevara Gómez, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, cuestionan la eficiencia y eficacia de los servicios de la empresa ERP, pues refieren que ésta debería respetar los plazos que se le ha otorgado para su implementación en la Universidad; así también, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, señala que según el artículo 192° del Estatuto, establece lo siguiente: "Los estados financieros, así como como el estado presupuestal, por cada ejercicio deberán ser aprobados en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, a más tardar el 31 de marzo de cada año", el mismo que no se ha cumplido en este último año; la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, con respecto al funcionamiento del sistema ERP, sugiere que la Dirección General de Administración presente un Plan de Trabajo con responsables en cada uno de sus Módulos, específicamente que un equipo se encargue de ingresar información a dicho sistema y otro que ingrese todos los datos relacionados a la contabilidad, a fin de acelerar el proceso de implementación y evitar atrasos en el mismo, pues por ejemplo en el caso de educación virtual, aún no se han registrado notas, lo que causará problemas; el Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, refiere que la empresa ERP ha tenido una serie de recomendaciones de Instituciones Universitarias en las cuales ha trabajado, sin embargo, si dicha empresa demuestra problemas al momento de su implementación con la Universidad, concluye que en concordancia de lo manifestado por la Dra. Hilda

Guevara Gómez, sería recomendable una supervisión directa realizada por personas entendidas en el tema, cuya designación debe estar a cargo de la Dirección General de Administración; teniendo en consideración lo manifestado, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Manual Contable Financiero de la Universidad José Carlos Mariátegui".

4.11. Aprobación de Plan de Gestión de Calidad Institucional en vía de regularización. Oficio N° 016-2017-OCUA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui 2016-2017".

4.12. Aprobación de conformación del equipo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 018-2017-OCUA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la conformación del Equipo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez	Jefe
Ing. Yaquelin Nancy Velásquez Espinoza	Asistente Administrativo
Personal Contratado	Apoyo Administrativo
Personal Contratado	Apoyo Administrativo

4.13. Propuesta de Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la UJCM. Oficio N° 003-2017-RISST/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Universidad José Carlos Mariátegui".

4.14. Aprobación de Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias con mención en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Oficio N° 033-2017-OCUA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias con mención en Gestión Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, de la Universidad José Carlos Mariátegui".

4.15. Modificación de términos en Resolución de Consejo Universitario N° 1339-2016-CU-UJCM. Oficio N° 035-2017-OCUA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 1339-2016-CU-UJCM, en los extremos que se detallan a continuación:

DICE:	DEBE DECIR:
Normas Generales de Seguridad del Laboratorio de Prácticas de Ciencias Básicas	Protocolos de Seguridad de Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud

Se deja constancia de la ausencia temporal, al momento del voto del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

4.16. Aprobación de Directiva de Plan Docente. Oficio N° 034-2017-OCUA/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui".

4.17. Reformulación del Calendario Académico 2017. Oficio N° 032-2017-OSA-PEMA-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar la reformulación del Calendario Académico, para los Semestres Académicos 2017 – I y 2017 – II, Modalidad Presencial y Semi Presencial, Sede Moquegua, Filial Ilo y demás Filiales, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2017
MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL
(Moquegua, Ilo y Filiales)

SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - I	
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR C.U.	HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2017
INGRESO DE CARGAS LECTIVAS Y HORARIOS A ERP (Directores)	HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2017
MATRICULAS	DEL 06 AL 19 DE MARZO DEL 2017
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	DEL 20 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017
ULTIMO DIA DE MATRICULA ONLINE	EL 30 DE MARZO DEL 2017
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2017
INICIO DE CLASES	03 DE ABRIL DEL 2017
INGRESO DE SILABOS AL ERP	DEL 03 AL 12 DE ABRIL DEL 2017
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 15 AL 24 DE MAYO DEL 2017
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 16 AL 26 DE MAYO DEL 2017
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	ULTIMO DÍA 02 DE JUNIO DEL 2017
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 10 AL 19 DE JULIO DEL 2017
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 11 AL 23 DE JULIO DEL 2017
EXAMEN DE APLAZADOS	DEL 20 AL 24 DE JULIO DEL 2017
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS	ÚLTIMO DÍA 25 DE JULIO DEL 2017
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 26 DE JULIO DEL 2017

SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - II	
APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS	HASTA EL 26 DE JULIO DEL 2017
PUBLICACIÓN DE HORARIOS E INGRESO A ERP (Directores)	HASTA EL 04 DE AGOSTO DEL 2017
MATRICULAS	DEL 07 AL 20 DE AGOSTO DEL 2017
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	DEL 21 AGOSTO AL 01 DE SETIEMBRE DEL 2017
ULTIMO DIA MATRICULA ONLINE	EL 31 DE AGOSTO DEL 2017
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 01 DE SETIEMBRE DEL 2017
INICIO DE CLASES	04 DE SETIEMBRE DEL 2017
INGRESO DE SILABOS AL ERP	DEL 04 AL 09 DE SETIEMBRE DEL 2017
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 16 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2017
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 17 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2017
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	ÚLTIMO DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 11 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 12 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017
EXAMEN DE APLAZADOS	DEL 20 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2017
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS	ULTIMO DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2017
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2017

4.18. Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0010, 016, 034, 041, 046, 049, 062 y 063-2017-FCJEP-UJCM.**

Resolución de Decanato N° 65-2017-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias, y sometida a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: Aprobar lo resuelto en la Resolución antes citada, precisando que la contratación que refiere la mencionada Resolución, en los meses de enero y febrero será bajo la modalidad de tiempo parcial, y en el mes de marzo será a tiempo completo.

En este estado, siendo las 11:45 horas, se retira en forma definitiva de la Sesión, el señor Miguel Ángel Ortega Tumba, Representante de Graduados.

Cuestión Previa: debido a la presencia de estudiantes, a fin de resolver su problemática en Consejo Universitario, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y la Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Representante del Tercio Estudiantil, solicitan al Consejo Universitario, que se adelante su pedido N° 01, lo que es aprobado por el Consejo:

1. **Solicitud de evaluación y rectificación de nota de la alumna Geraldine del Pilar Maquera Pacho, Escuela Profesional de Arquitectura. (pedido N° 01) de la estudiante Kahory Kely Barrera Condori.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la docente del curso Arq. Jemmille Rocio Martínez Arana, para que evalúe a la alumna Geraldine del Pilar Maquera Pacho, de la Escuela Profesional de Arquitectura, en el curso de Taller de Diseño VI, del Semestre Académico 2016-II; y aprobar, la designación del Arq. Alonso Aragon Calcin, docente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en calidad de docente veedor de la evaluación autorizada".

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez.

Cuestión Previa: debido a la presencia de estudiantes, a fin de resolver su problemática en Consejo Universitario, el Sr. Calef Mendoza Ayvar, Representante del Tercio Estudiantil, solicita al Consejo Universitario, que se adelante el punto 4.45 de agenda, lo que es aprobado por Consejo:

4.45 Regularización de notas Srta. Leonor Natividad Cusacani Yaraticona. E.P. Contabilidad, llave. Oficio N° 044-2017-VRE.ACAD. /UJCM.

Después de un extenso debate, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar el expediente a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, a fin de que sea evaluado por el Consejo de Facultad y autorizar la designación de una Comisión Evaluadora correspondiente".

Así también, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta al Consejo Universitario, que a fin de tener mayor documentación al respecto del presente punto, solicita al Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, brinde apoyo en el seguimiento de la situación económica y académica de la Srta. Leonor Natividad Cusacani Yaraticona, y lo remita a su Facultad.

Cuestión Previa: debido a la presencia de estudiantes, a fin de resolver su problemática en Consejo Universitario, la Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante del Tercio Estudiantil, solicita al Consejo Universitario, se trate el caso de la estudiante Magdalen Milagros Velásquez Flores, lo que es aprobado por Consejo:

1. **Solicitud de regularización de matrícula del curso "Practica Forense" en el sistema, de la Srta. Magdalen Milagros Velásquez Flores, Filial Ilo.** Al respecto la Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante del Tercio Estudiantil, cede la palabra a la Srta. Magdalen Milagros Velásquez Flores, quien manifiesta al Consejo Universitario, que en el Semestre Académico 2016 – II, cursó y aprobó exitosamente el curso denominado "Práctica Forense", el mismo que involuntariamente no fue registrado ni figura su matrícula en el sistema de la Universidad, lo que le impide tramitar su bachiller, por lo que solicita, el registro de dicho curso en el sistema.

Después del debate correspondiente, se indica que este tipo de situaciones se deben resolver por el Consejo de Facultad correspondiente, por lo que, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que, por este medio, disponga a quien corresponda, para el trámite con respecto a la regularización de matrícula de la alumna Magdalen Milagros Velasquez Flores".

Cuestión Previa: debido a la presencia de estudiantes, a fin de resolver su problemática en Consejo Universitario, el Sr. Calef Mendoza Ayvar, Representante del Tercio Estudiantil, solicita al Consejo Universitario, que se adelante su pedido, lo que es aprobado por Consejo:

1. **Anulación al incremento del costo de S/ 10,00 (diez) soles, por crédito al Ciclo de Nivelación 2016 (pedido N° 01).**

Después de un extenso debate, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Derogar, el tercer artículo de la Resolución de Consejo Universitario N° 3170-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, el mismo que tiene el siguiente texto: "Aprobar, el incremento del monto de S/. 10.00 al costo actual, por crédito para la apertura de curso de nivelación".

Se deja constancia de la abstención al momento de votar del Rector (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, y la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

En este estado, se retoma la agenda.

Resoluciones de Decanato N° 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 206, 312, 313 y 314-2017-FCJEP-UJCM, y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 014, 042, 043, 134, 135, 136, 137, 138 y 139-2017-CF-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atenciones señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario acuerda por mayoría, ratificar lo resuelto en las Resoluciones antes citadas. Asimismo, respecto a la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2017-CF-FCJEP-UJCM, se acuerda oficiar a la oficina correspondiente, para la publicación de los horarios y vacantes en la página web.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto de la Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2017-CF-FCJEP-UJCM, de la Representante Estudiantil, Est. Zulema Herrera Valdez. Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 001, 002, 003, 008, 009, 010 y 011-2017-CF-FCJEP-UJCM, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2017-CF-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros, se acuerda derivar al despacho de la Dirección General de Administración, para que realice las acciones pertinentes.

b) Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 01090 y 1098-2016-FACISA-UJCM, Oficio N° 033, 044 y 051-2017-FACISA/UJCM.

Resoluciones de Decanato N° 616, 617, 618, 625, 626-2016-RD/FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario acuerda por mayoría, ratificar, en su contenido las Resoluciones antes citadas. Las Resoluciones de Decanato N° 009-2017-RD/FACISA-UJCM, y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 007 y 008-2017-CF-FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría: Ratificar, en su contenido de las Resoluciones antes citadas.

Resolución de Decanato N° 0010-2017-RD/FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros, el Consejo Universitario acuerda: Derivar la presente Resolución de Decanato, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de que evalúen con mayor profundidad y realice el sustento correspondiente.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto de las Resoluciones de Decanato N° 618, 625 y 626-2016-RD/FACISA-UJCM, Resolución de Decanato N° 009-2017-RD/FACISA-UJCM, y Resoluciones de Consejo de Facultad N° 007 y 008-2017-CF-FACISA-UJCM, de la Representante del Tercio Estudiantil, Est. Zulema Aracely Herrera Valdez.

En este estado el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, cede la palabra al Dr. Manuel Arhuii Vargas Machuca, Presidente de la Comisión de Coordinación de la Filial Ilo, quien solicita al Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2017-CF-FCJEP-UJCM, que aprueba la designación de Coordinador de las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Filial Ilo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2017-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de enero de 2017".

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto de la Representante del Tercio Estudiantil, Est. Zulema Herrera Valdez.

c) Escuela de Posgrado. Oficio N° 01142-2016-DEPG/UJCM.

Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 408, 409, 417, 487, 490, 499 y 502-2016-CEPG-UJCM, y las Resoluciones Directorales N° 1369, 1370, 1373, 1403, 1408, 1409, 1410, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1455, 1457, 1459, 1519, 1520 y 1521-2016-DEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas, y sometidas a votación cada una de ellas, el Consejo Universitario acuerda por mayoría, ratificar, en su contenido las Resoluciones antes citadas.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto de las Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 408, 409, 417, 487 y 490-2016-CEPG-UJCM, de la Representante del Tercio Estudiantil, Est. Zulema Herrera Valdez.

Y respecto a las Resoluciones no aprobadas, se acuerda lo siguiente: a) Las Resoluciones de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 488, 491, 492 y 494-2016-CEPG-UJCM, se devuelve a la Escuela de Posgrado, en razón de que corresponde a su competencia la implementación de los señalado en ellas, b) La Resolución de la Escuela de Posgrado N° 493-2016-CEPG-UJCM, se devuelve a la Escuela de Posgrado, a fin de que determine los alcances de la citada resolución; b) Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 495-2016-CEPG-UJCM, se acuerda, que debe tratarse en una reunión de trabajo posterior, queda pendiente, c) Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 497-2016-CEPG-UJCM, se acuerda a propuesta de la Secretaria General, derivar la documentación a la Unidad de Grados y Títulos, para su revisión y/o posterior regularización; d) Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 500 y 501-2016-CEPG-UJCM, se acuerda, devolver a la Escuela de Posgrado, por falta de documentación (folios) elementales; e) Resolución de Directorial N° 1505-2016-DEPG-

UJCM, al respecto se estimó que no es competencia de Consejo Universitario, por lo que se acuerda, elevar la citada resolución a Asamblea Universitaria.

PRESENCIAL

4.19. Planes de Capacitación Docente. Oficio N° 2251-2016-SG-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aclarar que los eventos de capacitación docente se desarrollarán por cada Escuela Profesional según su naturaleza, una vez por Semestre Académico".

4.20. Opinión sobre traslados Internos en la UJCM. Informe N° 005-2017-OA y CEPU-UJCM.

Se da lectura al documento (Informe N° 005-2017-OA y CEPU-UJCM), presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Admisión y CEPU, mediante la que, eleva al Consejo Universitario, el Oficio N° 001-2017/OPLA/UJCM, presentado por el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, quien señala que la Ley Universitaria en su artículo 98°... que las universidades determinan el número de vacantes, con excepciones: inc. 98.2... quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o anuales o setenta y dos (72) créditos y el Estatuto de la Universidad, lo confirma a través del Artículo 26°... que están exonerados del procedimiento ordinario la admisión a la universidad: Inc. 26.1... quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos; dicho lo anterior, el Reglamento de Admisión de la Universidad, involuntariamente hace extensiva esta norma a los traslados internos, no permitiendo que estudiantes que han concluido el segundo semestre (2016 - II) de estudios generales, tengan la posibilidad de rectificar su vocación profesional, perjudicando evidentemente el desarrollo académico del estudiante; por lo que solicita, la modificación del Reglamento de Admisión, a través de una adenda a dicho reglamento – vía Resolución Rectoral, permitiendo que los estudiantes que han culminado el Semestre Académico 2016 – II, puedan si lo desean, cambiar de vocación profesional, siendo difundido posteriormente a través de la web y redes sociales institucionales.

Después de una serie de deliberaciones, el Consejo Universitario, acuerda que los consejeros universitarios, elaboren propuestas al respecto de los traslados internos para ser tratado y evaluado en próxima Sesión de Consejo Universitario".

En este estado el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita al Consejo Universitario, validar la auto-convocatoria a Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria para el día 30 de enero de 2017.

Después del debate correspondiente el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Validar, la auto-convocatoria a Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria para el día 30 de enero de 2017, la misma que posee la siguiente agenda: 1. Renuncia del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería al Rectorado; y 2. Designar a los miembros integrantes de la Comisión de Fiscalización de la Universidad".

Cuestión Previa: el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, solicita al Consejo Universitario, se trate el pedido N° 03 y pedido N° 04, por lo que Consejo aprueba adelantar pedidos:

Se autorice, al Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, la ejecución del proceso de licitación de cableado estructurado para internet de la Sub Sede Ilo, a fin de cumplir las condiciones básicas de calidad.

Al respecto, el Consejo Universitario, tuvo a bien considerar que por el monto de licitación y evitar crear precedentes contradictorios, el proceso de licitación debe ser ejecutado por el Comité de Adquisiciones, realizándose tal comunicación por conducto regular.

En este estado, la Mgr. Claridad H. Peña Nieves, hace de conocimiento al Consejo, que ha fenecido la representatividad de los anteriores consejeros universitarios, por lo que corresponde asumir a los nuevos consejeros, participar de las diferentes comisiones y/o comités, tal como es el Comité de Adquisiciones de la Universidad. En ese sentido se propone a la Est. Kahory Kely Barrera Condori, como miembro titular del Comité de Adquisiciones, y al Est. Calef Mendoza Ayvar, como miembro accesorio; por lo que luego del debate correspondiente y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor acuerda por mayoría: Actualizar, el Comité de Adquisiciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, quedando conformada de la siguiente manera: CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, Presidente; Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Miembro (docente); Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Miembro (docente); Mgr. Alberto Cristobal Flores Quispe, Miembro (docente); Est. Calef Mendoza Ayvar, Miembro Veedor (alumno); Est. Kahory Kely Barrera Condori,

Miembro Accesorio (alumna); y un docente designado a propuesta del Decano de Facultad correspondiente, de acuerdo al tipo de licitación a llevarse a cabo.

Apoyo económico a la Asociación Deportivo Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui (pedido N° 04).

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: Autorizar, el apoyo económico a la Asociación Deportiva Cultural "Universidad José Carlos Mariátegui", con la suma de S/. 14,910.00 (catorce mil novecientos diez soles) y se precisa que el apoyo a la actividad deportiva, es en cumplimiento con el Estándar N°86, conforme a la normativa del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – CONEAU; así también se precisa que la cantidad de dinero mencionado, será otorgado al Dr. Manuel Arhuirí Vargas Machuca, quien rendirá los gastos debidamente sustentados; y se encarga a la Oficina de Bienestar Universitario, el control de la actividad deportiva mencionada.

Se deja constancia de la abstención al momento de la votación de la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

4.21. Reiteración Programa de Bienestar Universitario. Oficio N° 002-2017/OPLA/UJCM.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Que la Oficina de Bienestar Universitario, cumpla con sus funciones en cuanto a salud preventiva, establecido en el art. 175° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, e informe periódicamente al Consejo Universitario. Asimismo, se acuerda: "Que la Dirección General de Administración, informe respecto a los pagos efectuados a favor de ONCOSALUD".

Cuestión previa: la Mgr. Claridad Peña Nieves, hace alusión a la necesidad de cambiar los equipos laptop que fueron entregados a los miembros de Consejo Universitario en el 2013, ya que en muchos de los casos presentan desperfectos, por ello, solicita la renovación los mismos; por lo que después de unas breves precisiones, el Consejo Universitario acuerda: "Que la Dirección General de Administración, a través de la instancia correspondiente, realice el procedimiento correspondiente para la adquisición de equipos laptop para cada uno de los miembros del Consejo Universitario, para su uso en las sesiones de Consejo Universitario que se convoquen, y mientras dure su representatividad, considerando que la agenda y todos los documentos pertinentes se les envía por medio digital a los miembros.

4.22. Aprobación de Directiva para la Provisión de Plazas Docentes, Modalidad Contrato a Plazo Determinado por Horas y/o Servicios, año 2017 (Reformulada). Oficio N° 0016-2017-VIRE.ACAD./UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 3115-2016-CU-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba la Directiva para Provisión de Plaza Docente 2017, para la Sede Moquegua y Oficinas de Enlace de la Universidad José Carlos Mariátegui; y aprobar, la DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES, MODALIDAD CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR HORAS Y/O SERVICIOS, AÑO 2017, de la Universidad José Carlos Mariátegui". Así también, se acuerda oficiar a la Dirección General de Administración sobre docentes y modalidad de pago.

4.23. Recurso de Apelación en contra de acto administrativo contenido en la Carta N° 564-2016-R-UJCM. Srta. María Angélica Cachay Villegas.

Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar a la oficina de Asesoría Legal, el Oficio N° 067-2017-DEPG-UJCM, sobre Recurso de Apelación remitida por el bachiller María Angélica Cachay Villegas de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico – Filial Lima, de esta casa Superior de Estudios, para su opinión de acuerdo a Ley".

4.24. Situación de contrato de Auditor Interno de la UJCM. Oficio N° 009-2017-VRI/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Encargar a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, la coordinación según informe de la evaluación de la anterior convocatoria para el cargo de Auditor Interno, a fin de confirmar su disponibilidad para dicho cargo; en su defecto, si el primer puesto no tiene la disponibilidad requerida, que coordine con el segundo puesto del informe de evaluación y así sucesivamente, a fin de elaborar Resolución de Consejo Universitario correspondiente, con el nombre exacto de quien asuma el cargo de Auditor".

4.25. Información sobre servicio de alquiler de local en Villa María del Triunfo-Lima, para licenciamiento de la Filial Lima-UJCM. Oficio N° 008-2017-VRU/UJCM

La Dra. Dora. Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, reitera al Consejo Universitario, que en cuanto a la inscripción en Registros Públicos del arrendamiento de inmueble en Lima, no se llegó a realizar, pues el señor notario al saber del cambio de Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, solicitó la inscripción en Registros Públicos de la designación del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, como nuevo Rector (e), para que así en observancia con los estatutos, prosiga con la inscripción del mencionado inmueble; además, indica que hizo consulta con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitario, la que concuerda con lo manifestado por el señor notario. Lo antes mencionado se considera solo como informe.

4.26. Modificación de fecha de Examen de Admisión Presencial y Semipresencial Procesos de Admisión 2017- Fase I, II y III, Oficinas de Enlace. Oficio N° 059-2017-SG-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: Aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase I, modalidad Presencial y Semipresencial, de las Filiales (excepto Ilo) de la Universidad José Carlos Mariátegui; Aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase II, modalidad Presencial y Semipresencial, de las Filiales (excepto Ilo) de la Universidad José Carlos Mariátegui; y Aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2017 Fase III, modalidad Presencial y Semipresencial, de las Filiales (excepto Ilo) de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.27. Opinión sobre trámites para realizar en la Filial Ilo. Oficio N° 060-2017-SG-UJCM.

Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Filial Ilo, a fin de que tome conocimiento sobre las atribuciones que le corresponde".

4.28. Aprobación de Plan Operativo de la Oficina de Bienestar Universitario 2016 en vía de regularización. Informe N° 008-2017-OBV-VRAC/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, en vía de regularización, el Plan Operativo de la Oficina de Bienestar Universitario 2016, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui".

4.29. Aprobación de Plan Operativo de la Oficina de Bienestar Universitario. Informe N° 009-2017-OBV-VRAC/UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Plan Operativo de la Oficina de Bienestar Universitario 2017, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y precisar, que para la ejecución de toda actividad presupuestada debe ser siempre previa presentación y aprobación del Proyecto Especifico respectivo".

4.30. Escalas remunerativas de docentes. Informe N° 016-2017-DGA-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Designar, la Comisión Revisora de Escalas Remunerativas de Docentes Contratados de la Universidad José Carlos Mariátegui, con los siguientes integrantes: El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, como Presidente; la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, como miembro, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, como miembro y la Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante del Tercio Estudiantil, como miembro".

4.31. Implementación de Declaración Jurada en el que el usuario hará constar que sus datos personales que se consigne en el Diploma de Grados y Títulos, será como figura en el DNI. Oficio N° 078-2017-SG-UJCM.

Después el debate correspondiente, y ante la falta de acuerdo por el Consejo Universitario para dar solución a la presente situación, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, aclara que todo expediente que de ahora en adelante se eleve a Consejo Universitario y tenga documentos conforme a la partida de nacimiento, lo devolverá a la Facultad a fin de que regularice dicha documentación.

4.32. Opinión sobre apertura de la Modalidad Semipresencial en la Filial Ilo – Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Oficio N° 053-2017-DAIA/UJCM.

Al respecto, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa sobre la solicitud del señor Johan Alcides Quizpe Paricoto, de Apertura de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en Modalidad Semi Presencial Adulto, Filial Ilo; y que dicha Escuela Profesional no ofrece la Modalidad de Semi Presencial en la ciudad de Moquegua; lo anterior descrito se tomará solo como informe.

4.33. Recurso de Reconsideración a lo resuelto por Resolución de CU. N° 2817-2016-CU-UJCM. Srta. Yeny Mamani Ramírez. Oficio N° 0067-2017-DEPG-UJCM.

Se pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el recurso de reconsideración presentado por la Srta. Mamani Ramírez Yeny, contra la Resolución de Consejo Universitario N° 2817-2016-CU-UJCM. Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar a la Oficina de Asesoría Legal, para que emita informe correspondiente".

4.34. Solicitud de ampliación de plazo para regularización de situación académica y económica de estudiantes. Oficio N° 1162-2016-VIRE.ACAD./UJCM.

Luego de las deliberaciones correspondientes, y sometido a votación el Consejo Universitario, con 09 votos, acuerda por mayoría: "Ampliar, el plazo de regularización de la situación académica y económica, de los estudiantes, siendo el plazo hasta el mes de 31 julio de 2017".

4.35. Solicitud de rectificación de nota del curso de Introducción a las Ciencias Jurídicas, II ciclo, Semestre Académico 2015-II. Sr. David Alberto Morales Quicaño, E.P. Derecho, Oficina de Enlace Arequipa. Oficio N° 1167-2016-VIRE.ACAD./UJCM.

Luego de las deliberaciones correspondientes, y sometido a votación el Consejo Universitario, con 09 votos, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos la rectificación de la nota en el curso Introducción a la Ciencias Jurídicas, del Semestre Académico 2015-II, que consigna la nota de cero (00), debiendo consignar correctamente la nota de doce (12), del alumno David Alberto Morales Quicaño, Escuela Profesional de Derecho, Filial Arequipa".

4.36. Memorial presentado por estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Oficina de Enlace Puno, sobre rebaja de pensiones. Escrito s/n. Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar el expediente a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que por este medio, se remita a la Filial Puno, a la espera de su informe correspondiente".

4.37. Memorial de estudiantes de la Oficina de Enlace Arequipa. Oficio N° 0009-2017-VIRE.ACAD./UJCM. Al respecto, se aclara que el punto ya se trató en Sesión de Consejo Universitario de fecha 29 de diciembre del año 2016.

4.38. Cambio de Modalidad de Estudios, estudiantes de la Oficina de Enlace Arequipa. Oficio N° 0008-2017-VIRE.ACAD./UJCM. Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Desestimar el presente pedido, al no haber obtenido ningún voto.

4.39. Reconsideración y ampliación de crédito, Sr. Paolo Armando Moque Figueroa. E.P. Derecho, Oficina de Enlace Tacna. FUT. N° 205109. Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Declarar improcedente el pedido de ampliación de crédito, por no contar con el promedio ponderado correspondiente.

4.40. Reconsideración y ampliación de crédito, Sr. Abad Agustín Alanoca Arúa. E.P. Derecho, Oficina de Enlace Tacna. FUT. N° 205110. Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Declarar improcedente la ampliación de créditos por no contar con el promedio ponderado correspondiente.

4.41. Propuesta de Costos Modalidad Semipresencial en Pregrado y Posgrado, Filial Lima. Oficio N° 0052-2017-VIRE.ACAD./UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el Consejo Universitario, con 09 votos, acuerda por mayoría: "Aprobar, los costos de inscripción, matrículas y pensiones de estudios para los ingresantes a las Escuelas Profesionales, Maestrías y Doctorados, a partir del Semestre Académico 2017-I, bajo la modalidad de estudios Semipresencial, de la Filial Lima, según se detalla en el siguiente cuadro:

PREGRADO	INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	PENSIÓN
DERECHO	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 340.00
CONTABILIDAD	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 310.00
POSGRADO	INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	PENSIÓN
MAESTRÍA (TODAS)	S/ 100.00	S/ 230.00	S/ 350.00

A
 P
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

DOCTORADO	INSCRIPCIÓN	MATRICULA	PENSIÓN
DERECHO	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 350.00
EDUCACIÓN	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 300.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD (TODAS)	S/ 100.00	S/ 180.00	S/ 290.00

4.42. Propuesta de costos Modalidad Presencial Pregrado, para el Semestre 2017-I, Lima. Oficio N° 0051-2017-VIRE.ACAD./UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el Consejo Universitario, con 09 votos, acuerda por mayoría: "Aprobar, los costos de las pensiones de estudios para los ingresantes a las Escuelas Profesionales de Derecho y Contabilidad, a partir del Semestre Académico 2017-I, bajo la modalidad de estudios Presencial, de la Filial Lima, según el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD	COSTO
DERECHO	PRESENCIAL	S/ 450.00
CONTABILIDAD		S/ 450.00

4.43. Propuesta de Comisión de Proceso de Admisión 2017-I, Lima. Oficio N°066-2017-VIRE.ACAD./UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el Consejo Universitario, con 09 votos, acuerda por mayoría: "Aprobar, en vía de regularización, la Comisión de Proceso de Admisión 2017-I, Filial Lima, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I FILIAL LIMA	
Dr. Vicente Paúl Espinoza Santillán	Presidente
Sra. Diana Denisse Peralta Castañeda	Secretaria
Dra. Giovanini Maria Martinez Asmad	Miembro
Abog. José Morales Prado	Miembro
Lic. Elizabeth Mejía Martel	Miembro

4.44. Propuesta de Cronograma de Admisión 2017-I, Lima. Oficio N°067-2017-VIRE.ACAD./UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el Consejo Universitario, con 09 votos, acuerda por mayoría: "Aprobar, el Cronograma del Proceso de Admisión 2017 – I, Filial Lima, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	CONVOCATORIA AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017 – I	DICIEMBRE – ENERO
02	INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN ORDINARIO	02 AL 20 DE ENERO DE 2017
03	INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO	02 AL 20 DE ENERO DE 2017
04	EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA PARA INGRESANTES EXTRAORDINARIOS	22 DE ENERO DE 2017
05	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EXAMEN EXTRAORDINARIA	23 DE ENERO DE 2017
06	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIA	22 DE ENERO DE 2017
07	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EXAMEN ORDINARIO	23 DE ENERO DE 2017

4.45. Regularización de notas Srta. Leonor Natividad Cusacani Yaraticona. E.P. Contabilidad, llave. Oficio N° 044-2017-VRE.ACAD. /UJCM. Al respecto, se aclara que el punto ya se trató como pedido del Sr. Calef Mendoza Ayvar, Representante del Tercio Estudiantil, en la presente Sesión de Consejo Universitario.

4.46. Solicitud de anulación de trámite FUT N° 033816 sobre retiro definitivo. Srta. Bayoeth Adriana Alosilla Dorado. Oficio N° 094-2017-SG-UJCM.

Luego de algunas deliberaciones, y sometido a votación el Consejo Universitario, con 09 votos, acuerda por mayoría: "Anular, la Resolución Rectoral N° 1696-2016-R-UJCM, de fecha 22 de diciembre de 2016".

4.47. Autorización firma de registros y actas de evaluación de la Oficina de Enlace Andahuaylas, Semestre Académico 2012-II hasta el 2014-I. Oficio N°068-2017-VIRE.ACAD. /UJCM.

Luego de algunas deliberaciones, y sometido a votación el Consejo Universitario, con 09 votos, acuerda por mayoría: "Autorizar, al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, firmar los Registros y Actas de Evaluación de los alumnos: Herlinda Palomino Abollaneda, con código N° 11304Z006D, Zaida Rivera Palomino, con código N° 11304Z008D, Sergio Saul Velasques Flores, con código N° 11104Z026D, correspondientes a los Semestres Académicos 2012-II, 2013-0, 2013-I, 2013-II, 2014-0 y 2014-I, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Andahuaylas".

CONVENIOS

4.48. Propuesta de Convenio Interinstitucional con la Cámara de Comercio e Industria de Moquegua. Oficio N° 007-2017/OPLA/UJCM.

Luego de algunas deliberaciones, y sometido a votación el Consejo Universitario, con 09 votos, acuerda por mayoría: "Aprobar, la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Cámara de Comercio e Industria de Moquegua; encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la revisión del Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Cámara de Comercio e Industria de Moquegua; y autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio aprobado".

Así también, se acuerda cursar oficio al Eco. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, para que elabore el Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua y la Cámara de Comercio e Industria de Ilo".

En este estado, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, recomienda al Consejo Universitario que se otorgue facultades al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, a fin de que mediante Resoluciones Rectorales apruebe las Cargas Lectivas de Curso de Nivelación 2016.

Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Otograr, las facultades necesarias al Rector de la Universidad, para que apruebe y/o ratifique las Resoluciones de Consejo de Facultad y/o Decanato, que proponen y/o aprueban las Cargas Lectivas del Ciclo de Nivelación 2016, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ciencias de la Salud, y Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad".

V. Orden del Día

Pedidos

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó lo siguiente:

1. **Mantenimiento de infraestructura inundada por las constantes lluvias en el Campus San Antonio.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Encargar al Comité de Adquisiciones, la realización del mantenimiento y sellado de la Infraestructura mencionada y realizar el proyecto para ver costos de sellado".

El Mgr. Alberto Coayla Vilca, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitó lo siguiente:

1. **Se trate el caso de la estudiante Geraldine Maquera Pacho.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario.
2. **Aprobación de expedientes de Grados y Títulos Profesionales tramitados ante la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicitó lo siguiente:

1. **Aprobación en Consejo Universitario de la autoconvocatoria en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 20 de enero del año en curso.** Al respecto, se aclara que ya se trató como pedido del Mgr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la presente Sesión de Consejo Universitario.
2. **Pabellón de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el inmueble ubicado en la quebrada del Cementerio.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Que, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, realice las coordinaciones correspondientes a fin de elaborar el proyecto de construcción de pabellones universitarios en el inmueble ubicado en la Quebrada del Cementerio, y lo remita a Consejo Universitario".
3. **Aprobación en Sesión de Consejo Universitario, del expediente de licitación de la data en la Sub Sede Ilo, a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario.
4. **Aprobación en Sesión de Consejo Universitario de tres deportes que presente la Universidad, a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató como apoyo económico a

la Asociación Deportivo Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo, en la presente Sesión de Consejo Universitario.

En estado el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, señala al Consejo Universitario, que en el presupuesto tiene asignado S/. 629.000.00 soles, para implementación de laboratorios, así como otras partidas presupuestales individuales y en conjunto con la Sede Moquegua.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), solicitó lo siguiente:

1. **Autorización para contratación de personal administrativo en la Filial Lima.** La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, manifiesta al Consejo Universitario, que en la Filial Lima, los contratos del personal a cargo han vencido el 31 de diciembre de 2016, y que a la fecha se requiere la contratación de nuevo personal, por lo que solicita a los Consejeros de Consejo Universitario, proponer al personal requerido para la Filial Lima. Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Dirección de Administración General, a fin de que remita el cuadro de personal propuesto para la Filial Lima".
2. **Contratación de personal para encargarse de ingresar en el Sistema de la Universidad, los registros de matrículas, actas y notas de estudiantes de pregrado y posgrado.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Cursar oficio a la Dirección de Administración General, solicitando la contratación personal a fin de agilizar el ingreso de registro de matrículas, actas y notas de estudiantes de Pregrado y Posgrado, en el Sistema de la Universidad".

La Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora (e) de la Escuela de Posgrado, solicitó lo siguiente:

1. **Modificación de términos en Resolución de Consejo Universitario N° 3183-2016-CU-UJCM. Oficio N° 065-2017-SG-UJCM.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató conjuntamente con el punto 4.3 de la agenda, en la presente Sesión de Consejo Universitario.
2. **Adecuación de Ambientes para la Escuela de Posgrado.** Al respecto, la Directora de la Escuela de Posgrado sostiene la necesidad de requerir ambientes del primer y segundo piso del local ubicado en la calle Arequipa con Moquegua, ambientes con destino administrativo, por lo que luego de un breve debate el Consejo Universitario, autorizo el uso de tales ambientes para la Escuela de Posgrado.

La Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Representante del Tercio Estudiantil, solicitó lo siguiente:

1. **Se trate el caso de la estudiante Geraldine Maquera Pachó.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario.
2. **Anulación de solicitud de apertura de curso, de la estudiante Samer Quiara Vasquez Roque.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Dejar pendiente la solicitud de anulación, con el compromiso de la estudiante Samer Vásquez Roque de asumir el pago de dicha apertura de curso, a fin de que se reconsidere su pedido de anulación y se le dé solución, en próxima Sesión de Consejo Universitario".
3. **Anulación de matrícula de curso de nivelación, del estudiante Anthony Otazu.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar el presente pedido a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el presente caso, para que sea remitido al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, y al docente que corresponde, a fin de que emitan el informe correspondiente".
4. **Aclaración sobre el ciclo nivelación 2016, si es que este se considera un ciclo regular.** Al respecto, el Consejo Universitario, aclara que por año solo deben ser dos Semestres Académicos.
5. **Anulación de la subida de pago por Mensualidad de S/ 50.00 (cincuenta), soles, para el Semestre Académico 2017 – I.**

La Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Representante del Tercio Estudiantil, manifiesta a manera de informe al Consejo Universitario, que diversos estudiantes se sienten incómodos con la subida de pago por mensualidad de S/ 50.00 (cincuenta) soles, para el Semestre Académico 2017 – I, por lo que solicita, la aclaración de porque se elevó los costos de dichos pagos; consiguientemente, se sustenta lo siguiente: 1. Que a fin de cumplir con la Condiciones Básicas de Calidad, para el Licenciamiento de la Universidad, se ha contratado para el Semestre Académico 2016 – II, a docentes a tiempo completo, en un 25% del total de cantidad de docentes de la Universidad, lo que conlleva una significativa cantidad de gastos que esta Casa Superior de Estudios tiene que realizar, por lo que se necesita subir

los costos a fin de poder financiar los cambios que se están implementando a favor de la Universidad; y 2. Se sustenta también en los gastos por implementación de Infraestructura de las distintas filiales de la Universidad.

El Sr. Calef Mendoza Ayvar, Representante del Tercio Estudiantil, solicitó lo siguiente:

1. **Anulación al incremento del costo de S/ 10,00 (diez) soles, por crédito al Ciclo de Nivelación 2016.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario.
2. **Aclaración del incremento de pago por mensualidad de S/ 450.00 (cuatrocientos cincuenta) soles, a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Ambiental.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Derivar el presente caso al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a fin de que elabore y remita el Informe correspondiente".
3. **Sueldos de Docentes Contratados a tiempo completo.** Al respecto, se aclara que el pedido ya se trató en el punto 4.30 de agenda, en la presente Sesión de Consejo Universitario.

La Srta. Zulema Aracely Herrera Valdéz, Representante del Tercio Estudiantil, solicitó lo siguiente:

1. **Reajustar el pago de mensualidades. solo para estudiantes de modalidad semipresencial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.** Al respecto, se aclara el pedido ya se trató en la presente Sesión de Consejo Universitario, en el pedido N° 02 del Sr. Calef Mendoza Ayvar, Representante del Tercio Estudiantil.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, solicitó lo siguiente:

1. **Se trate el caso de docentes contratados que culminaron Taller de Suficiencia Profesional, y por impago de los estudiantes, no se les otorgó su remuneración correspondiente.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: "Dejar pendiente el presente caso para ser tratado en próxima Sesión de Consejo Universitario".

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios, solicitó lo siguiente:


1. **Ratificar en Sesión de Consejo Universitario, la Resolución Rectoral N° 064-2017-R-UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar en vía de regularización, la Resolución Rectoral N° 064-2017-R-UJCM, de fecha 25 de enero de 2017, que ratifica en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 006-2017-CEPG-UJCM, de fecha 16 de enero de 2017, que resuelve en el artículo primero, ratificar la elección de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo 2017-2020; y en el artículo segundo, Elevar la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación respectiva".

2. **Ratificar en Sesión de Consejo Universitario, la Resolución Rectoral N° 069-2017-R-UJCM.**

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Rectoral N° 069-2017-R-UJCM, de fecha 25 de enero de 2017, que ratifica con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2017-CFAIA-UJCM, de fecha 18 de enero de 2017; que resuelve en el artículo primero, encargar, a partir del 18 de enero de 2017, como máximo de 30 días más como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, al Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca; y en el artículo segundo, elevar la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación respectiva".

Siendo las 19:30 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)


Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaría General

2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)



3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano FCJEP



4. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano (e) FAIA



5. Mgr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodriguez
Decano (e) FACISA



6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado



7. Est. Calef Mendoza Ayvar
Representante de Estudiantes



8. Est. Kahory Kely Barrera Condori
Representante de Estudiantes



9. Est. Zulema Aracely Herrera Valdez
Representante de Estudiantes



10. Sr. Miguel Angel Ortega Tumba
Representante de Graduados